



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EXTRACTO de la convocatoria de la Universidad de Valladolid, de 2025, para movilidad de estudiantes de doctorado. Ayudas para la asistencia a cursos, congresos y jornadas relevantes para la formación.

BDNS (Identif.): 815723.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815723>)

También podrá consultarse en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid:

Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (www.uva.es) -Sede Electrónica-Tablón de anuncios-Investigación.

Primero.– Beneficiarios.

1. Las personas beneficiarias deben estar matriculadas, en el momento de la solicitud y en el de disfrute de la ayuda, en alguno de los programas de doctorado ofertados por la Universidad de Valladolid, o bien estar realizando un periodo de orientación postdoctoral (POP) asociado a un contrato predoctoral de la Universidad de Valladolid.

2. Las personas solicitantes, para obtener la condición de beneficiarias, no podrán incurrir en ninguna de las causas inhabilitantes previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.– Objeto/Finalidad.

1. El objeto de la convocatoria es facilitar la asistencia a cursos y jornadas, así como la participación activa en congresos, que se desarrollen entre el 7 de enero y el 15 de diciembre de 2025, con el fin de estimular acciones para el desarrollo de tesis doctorales.

2. De forma excepcional, se incluirá en esta convocatoria la financiación de inscripciones para congresos celebrados de forma telemática.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 27 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de las bases reguladoras de las ayudas de investigación de la Universidad de Valladolid (B.O.C. y L. de 5 de abril).

Cuarto.– Cuantía.

El presupuesto disponible para Movilidad de estudiantes de doctorado durante 2025 asciende a un máximo de 130.000€. Para ayudas para la asistencia a cursos, congresos y jornadas se destinará inicialmente una cantidad de 32.800€ con cargo a la aplicación presupuestaria 180113 463A.2.06 480.05 del presupuesto de la UVa. En el supuesto de que no se agote el presupuesto disponible, éste se acumulará al resto de las ayudas para Movilidad de alumnos de doctorado. Esta convocatoria está condicionada a la existencia del crédito presupuestario adecuado en el momento de la resolución. Esta cantidad se complementa con hasta 1.000€ para la participación en congresos con temática de igualdad y/o prevención de la violencia de género que se desarrollen antes de 15 de agosto de 2025, con cargo a la aplicación 18.01.10.333A.G.03. En caso de no agotarse el presupuesto disponible, lo no gastado podrá aplicarse a la convocatoria de ayudas de bolsas de viaje para intervenciones en congresos científicos, cofinanciada por el Banco Santander.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, iniciándose a las 9:00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.C. y L., y finalizando a las 14:00 horas del último día del plazo (hora local en ambos casos). En lo referente al cómputo de plazos se estará a lo que establece el artículo 31.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Valladolid, 11 de febrero de 2025.

*El Vicerrector de Investigación
de la Universidad de Valladolid,*
Fdo.: ENRIQUE BAEYENS LÁZARO